



EXTRACTO de la Orden de 6 de febrero de 2018 por la que se establece la convocatoria de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2017/2018. (2018050041)

BDNS(Identif.):385656

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b), 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Ayudas para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2017/2018.

Segundo. Personas Beneficiarias.

Alumnado matriculado en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial.

Podrán ser beneficiarios de la ayuda los proveedores de frutas y hortalizas aprobados por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social, para participar en el programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, en el curso escolar 2017/2018, y realizar la distribución de estos productos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cumplan los demás requisitos establecidos en el artículo 4 de la orden de convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 4/2018, de 16 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de la ayuda para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 15, de 22 de enero).

Cuarto. Cuantía de la convocatoria.

La cuantía de la convocatoria para el suministro y la distribución de frutas y hortalizas, será de seiscientos veintisiete mil cuatrocientos veintidós euros con dieciocho céntimos (627.422,18 euros), financiada el 100 % por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.12.04.313A.470.00 y al proyecto de gasto 2015.12.004.0001.00.



De este importe, 421.600,00 euros son para el área geográfica de la provincia de Badajoz (215.000,00 euros para Badajoz Zona Este y 206.600,00 euros para Badajoz Zona Oeste) y 205.822,18 euros para el área geográfica de la provincia de Cáceres.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de febrero de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •